



DECRETO ALCALDICIO N° 748
AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO
MARCO
REQUINOA, 27 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 04.02.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Contratación los Servicios de Confección Piezas Graficas Corporativas**".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Luis Solis Olgún, Jefe Departamento de Cultura, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y T.P., Sr. Alejandro Moraga Chacón, Administrativo, Depto. de Comunicaciones o quienes los subroguen.

El Memo N° 21 de fecha 26.02.2020 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha realizado proceso de Licitación ID 3656-46-L120, "Contratación Servicios de Contratación de los Servicios de Confección Piezas graficas corporativas", en dicho proceso se presentó solo un oferente que cumplía con todos los requerimientos, por lo que solicita autorizar adjudicar al oferente Paola Andrea Femenias Ravanal, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 450.000 exento de iva. Adjunta Acta de Evaluación Soporte Electrónico y ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2.136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3656-46-L120.

ADJUDIQUENSE "Contratación los Servicios de Confección Piezas Graficas Corporativas", al oferente Paola Andrea Femenias Ravanal, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 450.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.07.001 Servicios de Publicidad, Gestión interna, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/AMCH/amch.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.